



5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctor

LUIS ALFONSO PÉREZ GUERRA

Rector

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira - INFOTEP

Carrera 13 No 7A - 61

San Juan del Cesar - La Guajira

Radicados de entrada 1-2022-090493

No. Expediente 1693/2022/SITPRES



Radicado: 2-2022-050271

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2022 09:58

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 018 del 24 de octubre de 2022. Rad: 1-2022-090493 del 27 de octubre de 2022.

Apreciado rector:

En atención al oficio GES-100-171 del 26 de octubre de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, de manera atenta comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el Acuerdo No. 018 del 24 de octubre de 2022, *“Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en los rubros de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2022”* por valor de \$502.563.031 de los cuales \$348.042.122 son financiados con aportes de la Nación y \$ 154.520.910 con recursos propios. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Lo anterior se aprueba para que ese órgano atienda los siguientes gastos a 31 de diciembre de 2022:

- i. Incremento salarial de la Planta de Personal Permanente^{1/} establecido por el Gobierno Nacional con los Decretos Nos. 452 y 473 del 29 de marzo de 2022, por valor de \$140.809.000.
- ii. Por el rubro de Personal Supernumerario y Planta Temporal: Pago de prestaciones sociales a docentes de Horas Cátedra por reajuste del valor de la Hora Cátedra establecido en el Decreto 452 de 2022; contratación de docentes Horas Cátedra y Ocasionales por nuevos grupos en materia de Formación, Investigación y Proyección Social; contratación de personal supernumerario para reemplazos de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad y de vacaciones del personal administrativo de los niveles profesional, técnico y asistencial de los meses de noviembre y diciembre de 2022, por valor de \$119.834.000.

^{1/} Planta de personal permanente= 81 cargos (44 empleados administrativos y 37 docentes de educación superior).



- iii. Por el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios por valor \$241.920.032: para el mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes áreas afectadas del Instituto con el fin de mejorar el estado de las instalaciones físicas, y así no causar posibles riesgos de accidentes o lesiones a la comunidad educativa (\$196.440.032), y el pago del servicio de energía (\$45.480.000).

La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 del 25 de mayo de 2015, y a lo establecido en el Decreto No. 397 del 17 de marzo de 2022^{2/} y de dar cumplimiento de las medidas de Austeridad del Gasto establecidas en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021^{3/} y demás normas vigentes aplicables.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Liliana María Rodríguez
Elaboró: Julio Cesar García
27/10/2022

StdA Kezb S/ZJ PWpp yVE/ hEGa MGQ=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

^{2/} "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

^{3/} "Por la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones".

DIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO